



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EI VELLÓN

En El Vellón siendo las 12,00 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de El Vellón, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- D^a. Catalina Llorente Fernández
- D^a. Tania Gómez López
- D. Gustavo Agudo Barbero
- D^a. Sandra García Magro
- D. José Borja Arcediano Alonso
- D^a. Alba Ortega González
- D. Luis María de Palacio y del Valle Lersundi
- D^a. Olga María Rodríguez Vega
- D. Rubén López Cerro

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad: se constituye una mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

| | |
|---|-------------------------------|
| D. Luis María de Palacio y del Valle Lersundi | Concejal electo de mayor edad |
| D ^a . Alba Ortega González | Concejal electo de menor edad |

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Interventora ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la mesa procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D^a. Catalina Llorente Fernández PSOE, promete
- D^a. Tania Gómez López PSOE, promete
- D. Gustavo Agudo Barbero PSOE, promete
- D^a. Sandra García Magro PSOE, promete
- D. José Borja Arcediano Alonso PSOE, promete
- D^a. Alba Ortega González PSOE, promete
- D. Luis María de Palacio y del Valle Lersundi PP, jura
- D^a. Olga María Rodríguez Vega PP, jura
- D. Rubén López Cerro PP, jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,10 horas, el Presidente de la mesa de edad declara constituido el Ayuntamiento de El Vellón tras las elecciones municipales celebradas el día 26-05-2019.



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Catalina Llorente Fernández: PSOE, presenta su candidatura a Alcaldesa
- D. Luis María de Palacio del Valle Lersundi: PP, retira su candidatura para Alcalde

Seguidamente se procede a proclamar candidata a la Alcaldía del Ayuntamiento de El Vellón a D. Catalina Llorente Fernández por el PSOE.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

(artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde. Que establece que "Las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas.

Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención

Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

Son secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro introduce en una bolsa

Se aprueba por Unanimidad que el sistema de votación elegido sea el ordinario

Terminada la votación, con el siguiente resultado. Distribuyéndose los votos de la siguiente manera

— D. Catalina Llorente Fernández: PSOE, 6 votos a favor de los siguientes Concejales: D^a. Catalina Llorente Fernández PSOE, D^a. Tania Gómez López PSOE, D. Gustavo Agudo Barbero PSOE, D^a. Sandra García Magro PSOE, D. José Borja Arcediano Alonso PSOE, D^a. Alba Ortega González PSOE

Abstenciones: D. Luis María de Palacio y del Valle Lersundi PP, D^a. Olga María Rodríguez Vega PP, D. Rubén López Cerro PP

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 9 y la mayoría absoluta de 5, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12,15 horas a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a cabeza de lista de PSOE : D^a. Catalina Llorente Fernández

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, D^a. Catalina Llorente Fernández, se manifiesta de la siguiente manera: prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

Realizado el juramento por parte de la Sra. Alcaldesa, el Alcalde saliente le hace entrega de los atributos de su cargo, bastón de mando, pasando a ocupar la presidencia del Pleno y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Sra. Alcaldesa, cede el turno de palabra al Alcalde saliente D. José García Vela, manifiesta que, cuando llegó a la Alcaldía encontró un pueblo dividido y con mucho problemas y deja un pueblo estable y con muchos logros conseguidos, le desea a la Alcaldesa éxito en la tarea que se le ha encomendado y se ofrece para lo que lo pueda necesitar

A continuación se cede la palabra al cabeza de lista del PP D. Luis María de Palacio y del Valle Lersundi, que hace un resumen de cómo llegó a vivir en El Vellón y que da todo su apoyo a la nueva Alcaldesa y le desea que tenga suerte en los retos que tiene que afrontar

A continuación cede la Palabra a la concejal D^a. Tania Violeta Gómez López del PSOE que manifiesta: Buenos días a todos.

Antes de nada, daos la bienvenida y agradeceos que nos estéis acompañando en este momento tan especial y significativo para nosotros, una celebración que constituye una renovación y un cambio.

Quisiera en primer lugar expresar nuestro reconocimiento a la Corporación saliente, a todos los empleados municipales, y en especial a José por su dedicación, la labor desempeñada durante todos estos años, sus palabras y sus buenos deseos.

Hacer mención de los concejales de la oposición, en quienes estamos seguros vamos a encontrar apoyo, diálogo, colaboración y sobre todo compromiso. El mismo que todos nosotros tenemos con este Municipio, porque si hay algo en lo que los que estamos aquí creemos firmemente es en conseguir un Pueblo mejor. Y aún con, tal vez, planteamientos y criterios diferentes, estamos convencidos que encontraremos soluciones consensuadas.

Y quiero destacar en especial nuestra gratitud a los compañeros de la candidatura que han ayudado a que estemos hoy aquí y con quienes sin lugar a duda seguimos contando.



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

Ha sido un placer compartir con vosotros trabajo, risas, nervios e ilusión. Una ilusión que espero no perdamos en ningún momento y a la que han contribuido todos los ciudadanos que han confiado en nosotros.

Y en respuesta a esa confianza, tenemos el firme propósito de realizar todo lo que esté en nuestra mano para cumplir con ese programa nuestro tan entusiasta y con nuestros retos. Porque cuando te otorgan la gran responsabilidad de velar por un Municipio y sus ciudadanos, por su seguridad, sus necesidades, su futuro etc., esos retos propuestos se convierten en una prioridad.

Trabajaremos siempre bajo una línea de transparencia, de cercanía, de tolerancia, de escucha activa y empatía e intentando dar soluciones reales a problemas reales.

Sabemos que no va a ser tarea fácil, pero esperamos contar con el apoyo y la colaboración de todos.

Quisiera dar la enhorabuena a todos mis compañeros, y sin embargo amigos, y nuestra recién electa Alcaldesa.

Trabajaremos siempre bajo una línea de transparencia, de cercanía, de tolerancia, de escucha activa y empatía e intentando dar soluciones reales a problemas reales.

Sabemos que no va a ser tarea fácil, pero esperamos contar con el apoyo y la colaboración de todos.

Quisiera dar la enhorabuena a todos mis compañeros, y sin embargo amigos, y nuestra recién electa Alcaldesa.

Hay mucho trabajo por delante, pero estoy segura de que contamos con el mejor equipo que podíamos tener: un equipo unido, sólido, comprometido, adaptado a los nuevos tiempos y con capacidades para llevarlo a cabo.

Con Catalina al timón, este barco, haciendo uso del lema de nuestro partido: irá siempre hacia delante.

Muchas gracias,

y en último lugar, toma la palabra la Señora Alcaldesa, D^a. Catalina Llorente y dirige unas palabras de agradecimiento:

Gracias a todos los vecinos de El Vellón que han querido en un día tan especial, estar con los Concejales y Alcaldesa que acaban de elegir en las últimas elecciones Municipales, a todos los amigos y familiares que han querido estar con



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

nosotros, al Alcalde saliente que ha tenido la atención de hacer una transición de Corporación con el mejor estilo democrático, a todos los trabajadores municipales que nos honran con su presencia y que estoy segura que trabajarán duro con nosotros por nuestro pueblo, al Juez de Paz .

Los vecinos de El Vellón han decidido empezar una nueva etapa que todos los concejales empezamos con mucha ilusión, os aseguramos que vamos a dedicar todo nuestro esfuerzo a conseguir un pueblo cada vez mejor.

Quiero, para empezar, agradecer al Portavoz del Partido Popular la disposición que me ha comunicado de trabajar todos juntos para conseguirlo.

Pero sobre todo quiero agradecer a todos los vecinos de El Vellón el inmenso apoyo que mi equipo y yo hemos tenido en las elecciones y sobre todo, todo mi agradecimiento al fabuloso equipo que ha integrado nuestra candidatura, un equipo al que agradezco especialmente su confianza en mí como persona que los va a coordinar durante estos años. Todos ellos son, sobre todo, buena gente, gente que está ilusionada con el proyecto de futuro para El Vellón, son el futuro de El Vellón que todos juntos, vecino y corporación, empezamos hoy.

Queremos: Hacer El Vellón mejor para todos, en el que contaremos con las opiniones de todos los que los deseen en asambleas abiertas con los vecinos, en el que contaremos, por supuesto también, con los trabajadores municipales, en el que mejoraremos la seguridad con un equipo de voluntarios de Protección Civil. Un pueblo mejor informado y más alegre. Un pueblo para convivir, con más lugares para la gente, con mas aparcamientos y mejor tráfico.

Queremos aprovechar el precioso entorno rural en el que vivimos para conseguir más empleo, donde seamos un pueblo solidario capaz de reducir las desigualdades con las mujeres, en pie de igualdad y, todos, por mejorar la vida de quienes más lo necesitan y finalmente un pueblo para nuestros y nuestros nietos, donde nuestros jóvenes se sientan parte del futuro.

A todo ello os convoco, por todo ello comprometemos nuestro esfuerzo, nuestro compromiso por El Vellón.

Muchas gracias a todos y todas



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

No siendo más los asuntos a tratar, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 12,25 horas de su día, de lo cual como Secretaria doy fe.